



**FCC**  
Facultad de Ciencias  
de la Comunicación



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**Reforma**  
1918 - 2018

CÓRDOBA, 22 de Octubre de 2018

## VISTO

La rotura de la lente de la Cámara Nikon perteneciente al área de Comunicación de la Facultad.

## Y CONSIDERANDO

Que tal equipamiento es de uso habitual e imprescindible para el desarrollo de las tareas inherentes al área de comunicación.

Que ante su rotura, hubo que recurrir al servicio técnico especializado oficial de la marca Nikon, ubicado en Av. Emilio Olmos 161 de la Ciudad de Córdoba.

Que se aproximan en la agenda de actividades de la Facultad eventos importantes que requieren el registro fotográfico de los mismos.

Por todo ello,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

### RESUELVE

**Artículo 1:** Autorizar el pago de pesos dos mil quinientos c/00/100 (\$2.500,00.-) a Eduardo Udenio y Cía S.A.C.I.F.I., Cuit: N°: 30-5201428-7 según factura B N° 0024 – 00005134 de fecha del 12 de octubre de 2018.

**Artículo 2:** Disponer que la erogación del gasto detallado en la presente, sea afrontado con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

**Artículo 3:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.

RESOLUCION FCC N°

1014

  
Lic. María Cargnelutti  
Secretaría de Comunicación Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba